

PROCESO : LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
DEMANDANTE : ADRIANA ASTRID LEÓN VARELA
DEMANDADO : OMAR HERNÁN PINEDA TORRES
RADICACION : 2014-00418

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 2 de marzo de 2017. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, siete (7) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

CÓRRASE traslado del trabajo de partición presentado a folios 162 a 171 por el término legal de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 509 del Código General del Proceso.

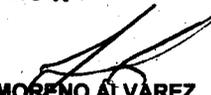
Se fijan como honorarios definitivos al partidor la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)** a cargo de las partes.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

 **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 12 del
08 MAR 2017


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria